RESOLUCION G.A.P. N° 1621/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION VIA CONTRATACION DIRECTA N° 1215/2014 – PAC N° 269.294, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE", A LA FIRMA MULTIFRIOS REPARACION Y VENTAS

Ciudad del Este, 21 de noviembre de 2014.-

VISTO: La necesidad de realizar el mantenimiento y reparación de los acondicionadores de Aire de cada dependencia de la Institución Gubernamental, para con eso poder otorgar a los funcionarios un lugar de trabajo agradable como también dar una buena atención a las personas, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 1261/2014, de fecha 22 de Setiembre de 2014, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 10 de Noviembre siendo las 11:35 hs, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **"Licitación vía Contratación Directa N° 12/2014 – PAC N° 270.706, "Servicios de Mantenimientos de Reparación de Acondicionadores de Aire".**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Fernando Francisco Benítez Astigarraga, Representantes de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoria Jurídica de UOC y el Secretario de Servicios Generales Sr. Manuel D. Amarilla, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan; *"Se observa que la convocante cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el periodo fiscal* ***(año 2015)****, el monto previsto para el presente proceso asciende a la suma de* ***G. 20.000.000,*** *de acuerdo al* ***Rubro para esta licitación se halla supeditados a la aprobación de la partida 240 F.F.10.OF.01.- F.F.30.OF.08, OF.06 - F.F.30.OF.06 - F.F.10.OF.01.-***

La adjudicación del presente llamado es por ***el TOTAL.***

OBS: *Antes de evaluar los documentos sustanciales que componen la oferta proveídas por las empresas en competencia, conforme al* ***PBC., este Comité de Evaluación ha observado dentro del Bibliorato de los Documentos Originales del presente llamado el Acta de Prorroga de Apertura de las Ofertas, alegando el motivo por la cual se prorroga dicho llamado, de fecha 31/10/2014, en el Acta se fundamenta que el llamado es Licitación por Contratación Directa en la que deberán presentarse 3 ofertas para que se lleve a cabo la Apertura de sobres de Ofertas, conforme lo establece el Ar. 34 de la Ley 2051/3, aclarando que se presentaron en la fecha convocada 1 oferente de la firma; "GREGORIO RAMON BAREIRO FERNANDEZ", por tanto se deja constancia en el Acta que se solicitara una Prorroga para una nueva fecha de Apertura.-***

Que, siguen manifestando *"De conformidad a lo dispuesto del* ***Anexo B – Numeral 18*** *del* ***PLIEGO DE BASES Y CONICIONES****, en fecha 10 de noviembre del 2014, siendo las* ***11:35,*** *horas se procede a la apertura, según el* ***Acta*** *en la que participaron los siguientes oferentes:*

OFERENTE	***TOTAL DE LA OFERTA***
MULTIFRIOS REPARACION Y VENTAS.-	***17.300.000.***

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/ 03.-

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Que, también manifiestan: *"Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, el oferente* ***MULTIFRIOS REPARACION Y VENTAS,*** *ha presentado debidamente los documentos sustanciales, conforme al* ***Art. 60 del Dto. N° 21.909/03*** *que* ***Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas*** *y se continuara la evaluación de las ofertas más bajas en precio de la misma, en virtud al* ***Art. 61 del Dto. N° 21.909 y concordantes.-***

Que, en su consideración final el Comité de Evaluación manifiesta que: *"Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, la empresa* ***"MULTIFRIOS REPARACION Y VENTAS"*** *ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, y además el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, en virtud al* ***Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.***

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario N° 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda **ADJUDICAR** a la oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por **Contratación Directa N° 12/2014 -, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID.N° 269.294.", *correspondiente a la firma "MULTIFRIOS REPARACION Y VENTAS" de la Sra. EMIGDIA ISABEL GARAY con RUC N° 1516191-9, por el monto total de Gs. 17.300.000.- (Guaraníes Diecisiete millones trescientos mil.-) – IVA incluído.***

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;
RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR el proceso de Licitación por **Contratación Directa N° 12/2014 -, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID.N° 269.294.", *correspondiente a la firma "MULTIFRIOS REPARACION Y VENTAS" de la Sra. EMIGDIA ISABEL GARAY con RUC N° 1516191-9, por el monto total de Gs. 17.300.000.- (Guaraníes Diecisiete millones trescientos mil.-) – IVA incluído.-***

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3°.- DESIGNAR al Sr. Manuel Amarilla, Secretario de Servicios Generales como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente al mantenimiento y reparación de los Acondicionadores de Aire, precautelando el interés de la institución y el cumplimiento del PBC.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Abog. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

Ing. Justo Aricio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná